

D. JOSE-MARIA GINER CARCELERO, Secretario del Ayuntamiento de AGUAVIVA, Provincia de Teruel.

CERTIFICO: Que examinado el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria, de la Junta de Gobierno Local, del día dieciocho de Octubre de dos mil dieciséis, copiado literalmente dice así:

En Aguaviva a dieciocho de Octubre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aitor Clemente Guillén, se reunió en sesión Extraordinaria en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, con asistencia de los Sres. Concejales D. Miguel-Angel Margelí Monfil y D. Rafael Cervera Margelí, así como del Secretario-Interventor D. José-María Giner Carcelero.

La Presidencia declaró abierta la sesión y después de dar lectura al orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

I.- SEGUNDA APERTURA OFERTAS OBRA ACONDICIONAMIENTO PABELLON MUTIUSOS DE AGUAVIVA: Dada la innecesariedad de constitución de Mesa de Contratación, finalizado el plazo para la presentación de nueva oferta económica, se procede a la apertura de sobres:

- CONSTRUCCIONES MANUEL ANTONIO GARCIA S.L, mantiene la oferta inicial en la que se compromete a la realización de la obra por importe de -56.638,01-Euros y -11.893,98-Euros de IVA.

- MILIAN QUILEZ CONSTRUCCIONES S.L., mejora su anterior oferta y se compromete a la realización de la obra por importe de -58.308,33-Euros y -12.244,75-Euros de IVA.

Considerando más ventajosa la oferta de CONSTRUCCIONES MANUEL ANTONIO GARCIA S.L.

Tras la correspondiente deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Realizar propuesta de adjudicación a favor de la empresa Construcciones Manuel Antonio García S.L.

2º.- Notificar y requerir a Construcciones Manuel Antonio García S.L., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el

cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Asimismo notificarle y requerirle para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa de su capacidad, representación y solvencia.

II.- FESTEJOS TAURINOS FERIA: Próxima a celebrarse en esta localidad la XXIII Feria de Productos y Servicios del Medio Rural, se acuerda por unanimidad la celebración de Festejos Taurinos tradicionales de Toro Embolado en plazas públicas el día 19 de Noviembre de dos mil dieciséis, organizados por el Ayuntamiento, festejos, de amplia tradición en esta localidad.

Se solicitará la correspondiente autorización al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Excm. Diputación General de Aragón en Teruel para celebrar los festejos con sujeción a la normativa vigente.

Y no figurando en el orden del día otros asuntos de qué tratar, la Presidencia declaró finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

